



ORIENTACIONES TÉCNICAS PREVENCIÓN SOCIAL

REINSERCIÓN SOCIAL

Enero, 2021

División de Programas & Estudios
División de Gestión Territorial

Subsecretaría de Prevención del Delito

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	DIAGNÓSTICO	4
2.1.	Introducción	4
2.2.	Problemas de Seguridad	6
2.2.1.	Identificación de Problemas de Seguridad.....	7
2.2.2.	Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad	7
2.3.	Causas o Factores de Riesgo	8
2.4.	Vinculación con Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría.....	9
2.5.	Evidencia	10
2.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Atingencia.....	10
3.	FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN	12
3.1.	Introducción	12
3.2.	Focalización.....	12
3.3.	Componentes.....	14
3.4.	Actividades, Cronograma & Tiempo de Ejecución del Proyecto	18
3.5.	Metodología de Intervención para Proyectos de Reinserción Social.....	21
3.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Coherencia.....	22
4.	SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO.....	24
4.1.	Introducción	24
4.2.	Coordinación de Redes	24
4.3.	Plan de Gestión	26
4.4.	Equipo Ejecutor	27
4.5.	Presupuesto General	27
4.6.	Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Consistencia.....	28
5.	DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD	28
6.	ANEXOS.....	29
6.1.	Enfoque de Género.....	29
	REFERENCIAS.....	32

1. INTRODUCCIÓN

La concentración de factores de riesgo delictual en determinados grupos de la población permite justificar la pertinencia de implementar líneas de intervención focalizadas, a fin de disminuir tanto las oportunidades como los detonantes de la comisión de delitos, incivildades o violencia, y con ello, reducir la percepción de inseguridad de la sociedad en su conjunto. En este sentido, se han identificado tipologías de proyectos de carácter social que se enfocan en individuos y comunidades prioritarias con el objetivo de prevenir su involucramiento en infracciones a la ley, así como disminuir el efecto de los fenómenos delictuales sobre sus víctimas directas e indirectas.

La tipología de reinserción social se caracteriza por la implementación de servicios orientados a **disminuir el riesgo de reincidencia delictual de personas que se encuentran en proceso post – penitenciario**, considerando como principal foco la atención de necesidades criminógenas.

En general, los proyectos de reinserción social favorecen la prevención social del delito al propiciar la integración a la comunidad de mujeres y hombres a través de planes de apoyo psicosocial directo y la gestión de casos en la red local del servicio público o privado, considerando las distintas áreas de acompañamiento que resultan claves para una intervención efectiva.

El presente documento de Orientaciones Técnicas (OOTT) está dirigido a formuladores de proyectos de reinserción social y tiene como foco exclusivo facilitar el buen diseño de toda iniciativa de esta tipología que sea financiada por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD). En este sentido, las OOTT buscan orientar al formulador con la información necesaria para que un proyecto de reinserción social apruebe su evaluación ex ante de diseño, al mismo tiempo que constituyan un elemento útil para su planificación y ejecución. En consecuencia, al inicio de cada capítulo se explicitarán los ámbitos de la evaluación ex ante vinculados con cada parte de la formulación del proyecto.

Para facilitar los objetivos explicitados, la estructura de las OOTT es similar a la del Formulario de Proyectos de Prevención Social del Delito y su respectiva Pauta de Evaluación. Adicionalmente, la estructura del documento se encuentra alineada a la metodología de formulación de programas sociales empleada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la que reconoce ciertos elementos estructurales que permiten formular un buen programa social, tales como; diagnóstico, población, estrategia de intervención y presupuesto.

El segundo capítulo de las OOTT se relaciona con la entrega de lineamientos para formular adecuadamente el diagnóstico que sustenta la necesidad del proyecto. El diagnóstico corresponde al proceso de análisis para identificar necesidades o problemas específicos que experimenta una población, con el objetivo de obtener los antecedentes necesarios para luego planificar y orientar la acción. En él se apunta a la identificación adecuada de la situación de reincidencia, procurando justificar su presencia e identificar las principales causas o factores de riesgo que la producen.

El tercer capítulo de las OOTT se vincula con la focalización del proyecto, y por ende con su población objetivo. La población objetivo corresponde al grupo específico de la población, por ejemplo, personas que se espera que el proyecto beneficie, la que siempre deberá estar vinculada con un territorio específico, pero fundamentalmente con la problemática planteada en el diagnóstico.

Adicionalmente, el tercer capítulo entrega lineamientos para la formulación de la estrategia de intervención. Ésta hace referencia a los aspectos que definen la forma en que un proyecto se implementará, estableciendo la manera en que se buscará solucionar el problema o necesidad identificada en el diagnóstico. Para lo anterior, resulta necesario identificar los componentes, bienes o servicios a entregar a los beneficiarios, así como las actividades necesarias para su producción.

El cuarto capítulo de las OOTT provee orientación en aspectos claves que permiten llevar la estrategia de intervención a la práctica y sustentarla exitosamente en el tiempo. Aquí se relevan aspectos como el equipo ejecutor, presupuesto, plan de gestión y coordinación de redes.

Cada uno de estos capítulos se vincula, respectivamente, con un criterio de evaluación de diseño. Estos criterios corresponden a la atingencia, la coherencia y la consistencia, los que se describen brevemente a continuación:

- **Atingencia:** Destaca en este criterio que el proyecto identifique, justifique y caracterice adecuadamente problemas de seguridad que toman lugar en el barrio, comuna, sector a intervenir o comunidad donde el proyecto será implementado e identifique adecuadamente causas o factores de riesgo (factores que facilitan la ocurrencia de reincidencia) que explican estos problemas y buscan ser intervenidos.
- **Coherencia:** Destaca en este criterio un diseño adecuado del proyecto a partir del vínculo establecido entre sus objetivos, estrategia de intervención y población focalizada. Debe ser especialmente relevante constatar en este criterio una relación lógica entre las actividades, componentes, factores de riesgo y el problema de seguridad que se busca impactar.
- **Consistencia:** Adecuada relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada, entre otras variables, a partir del equipo ejecutor, presupuesto y la coordinación de redes.

El quinto capítulo alude a la documentación que resulta indispensable para la admisibilidad de la iniciativa. Finalmente, el sexto capítulo, de anexos, profundiza en materias de los capítulos anteriores.

2. DIAGNÓSTICO

2.1. Introducción

El criterio de atingencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención social del delito. Éstas son las siguientes:

- Se identifica, justifica y caracteriza adecuadamente uno o más problemas de seguridad.
- Los factores de riesgo identificados son pertinentes al o los problemas de seguridad planteados.
- El proyecto se encuentra vinculado a definiciones estratégicas de la Subsecretaría.
- Se justifica apropiadamente la efectividad del proyecto a partir de evidencia.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Diagnóstico y con ello el proyecto de reinserción social formulado apruebe en su evaluación de atingencia. Para ello, a continuación, se provee un breve resumen del marco teórico que sustenta a esta tipología.

En base a su aplicación en distintos países para la intervención con población infractora de ley, el marco referencial adoptado para los proyectos de reinserción social en el contexto nacional, corresponde al modelo de riesgo, necesidad y responsividad (RNR) desarrollado por Andrews y Bonta (2001). Los principios de este modelo se presentan a continuación:

- **Riesgo:** el nivel de tratamiento que recibe un infractor de ley debe ajustarse al nivel de riesgo de éste. Esto implica que infractores de mayor riesgo requieren niveles intensivos de tratamiento, mientras que los infractores de menor riesgo requieren niveles mínimos de intervención (Bonta, 2001). Esto supone contar con la capacidad para evaluar el riesgo de manera confiable, no sólo como estrategia de monitoreo y seguimiento de casos, sino también para la toma de decisiones respecto a la derivación a medidas de tratamiento más eficaces para cada caso.
- **Necesidad:** identifica dos grandes tipos de necesidad en el sujeto infractor; las criminógenas y las no criminógenas. Las necesidades criminógenas constituyen factores de riesgo que, al ser modificados, se asocian a cambios en la reincidencia. El tratamiento efectivo del infractor de ley será aquel que se enfoque fundamentalmente en este tipo de necesidades (Bonta, 2001). Por ejemplo, el abuso de drogas y los problemas laborales han demostrado ser necesidades criminógenas que deben ser abordadas por la intervención; en tanto que necesidades no criminógenas como la ansiedad y la autoestima deben limitarse a un rol secundario, dado que focalizar la intervención sobre estos aspectos no impacta necesariamente sobre el comportamiento infractor en el futuro.
- **Responsividad:** existen ciertos tipos de tratamiento que generan mejores resultados que otros. En general, las intervenciones de carácter cognitivo-conductual u orientadas al aprendizaje social logran mejores resultados en estas temáticas que otras estrategias de tratamiento (responsividad general). Sin perjuicio de ello, la manera en que se dispongan las acciones de tratamiento debe considerar los estilos de aprendizaje y motivaciones de los individuos a intervenir (responsividad específica).
- **Integridad:** los tratamientos más eficaces suelen ser aplicados de una manera altamente estructurada, de acuerdo con los principios anteriormente descritos, por parte de un equipo motivado y dedicado al proyecto de intervención.
- **Discrecionalidad Profesional:** algunos infractores de ley pueden presentar características o situaciones particulares que no son adecuadamente consideradas por los otros principios, espacio donde resulta necesaria la aplicación de discreción del profesional a cargo en base a criterios técnicos. Por ejemplo, los agresores sexuales que presenten un buen ajuste social y normativo podrían ponderar un bajo nivel de riesgo en instrumentos estandarizados de evaluación, sin embargo, los profesionales que atienden estos casos deberían detectar otras condiciones de riesgo tales como la búsqueda selectiva de empleos por parte del infractor que le permitan acercarse a niños y niñas.

La aplicación de los principios ya mencionados determina el logro de resultados favorables en la medida en que existe claridad respecto de las necesidades específicas que constituyen el foco de intervención (California Department of Corrections and Rehabilitation, 2006).

A partir del marco teórico presentado, es posible reconocer algunos factores de riesgo o necesidades criminógenas relevantes que los proyectos de reinserción social buscan impactar a través de su intervención. Entre estos se encuentran los siguientes:

- Trabajo: desempleo, subempleo, bajos niveles de productividad y satisfacción en el trabajo.
- Cognición antisocial: actitudes, valores, creencias y racionalizaciones que aportan sustento a la actividad delictual, y estados cognitivo-emocionales de ira, resentimiento y desafío a la autoridad.
- Pares antisociales: relaciones cercanas con infractores de ley y relativo aislamiento respecto de otras personas no dedicadas al delito. Disposición de redes delictuales para cometer delitos.
- Abuso de sustancias: consumo abusivo de alcohol y/u otras drogas.

Si bien la mera presencia de factores de riesgo es altamente probable en un sujeto, el tipo, la acumulación e interrelación de tales factores en la población ex penitenciaria aumenta sus probabilidades de reincidencia. De allí que contar con diagnósticos acuciosos de riesgo y necesidad constituirán un punto clave para intervenciones orientadas a la reinserción social de la población beneficiaria, disminuyendo en consecuencia la continuidad o la consolidación de trayectorias delictuales.

Luego, el objetivo general de un proyecto de reinserción social corresponde a disminuir la reincidencia delictual por medio de la integración de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post – penitenciaria. Para ello, la tipología provee de intervenciones individuales.

En línea con el marco teórico presentado, los proyectos de reinserción social buscan adicionalmente:

- Promover cambios de actitudes, creencias y cogniciones asociadas al delito.
- Desarrollar procesos de pensamiento prosocial.
- Fortalecer habilidades interpersonales para la incorporación a la vida en sociedad.
- Contribuir a la integración social.

Para alcanzar atingencia en la formulación de un proyecto es necesario definir con precisión los problemas de seguridad a resolver, los factores de riesgo que los determinan, así como otros elementos relevantes. Las siguientes secciones del capítulo abordan estos desafíos.

2.2. Problemas de Seguridad

Para identificar la problemática a intervenir es preciso realizar un diagnóstico que permita entregar un orden de magnitud del o los problemas de seguridad que se presentan en el territorio y caracterizarlos. En el caso de los proyectos de reinserción social tal caracterización es clave, en la medida que es fundamental contar con información sobre el perfil de quienes cometen los delitos más relevantes en un territorio.

2.2.1. Identificación de Problemas de Seguridad

Los formuladores de proyectos deben identificar con claridad la problemática que abordará la iniciativa, considerando que **la problemática central de esta tipología se vincula necesariamente a la participación en actividades delictuales por parte de quienes egresan del sistema penitenciario**. Los formuladores deberán seleccionar los problemas de seguridad a partir de un listado predefinido o en su defecto deberán listarlos uno a uno de forma precisa y acotada.

En base a bibliografía relativa a la población penal en Chile (Fábrega, Morales y Muñoz, 2014), es posible indicar que los delitos que prioritariamente pudieran ser vinculados con la tipología de reinserción social (en tanto son los que presentan mayor reincidencia), son los siguientes:

- Hurto.
- Robo por sorpresa.
- Ley de drogas.
- Faltas.

2.2.2. Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad

Independiente de la cantidad de problemáticas identificadas por el formulador, cada problema de seguridad declarado siempre debe ser justificado y caracterizado. Para ello, el formulador deberá:

- Demostrar cuáles son los delitos o incivildades de mayor relevancia en el territorio (considerando por ejemplo magnitud, tendencia a través del tiempo, comparación con tasas regionales/nacionales) que el proyecto busca disminuir.
- Indagar información relativa al flujo de personas con residencia en la comuna, que egresan de recintos penitenciarios o que cumplen condena en el medio libre (con objeto de determinar la existencia en la comuna de personas en la situación descrita).
- Analizar el perfil de victimarios en base a información disponible en fuentes verificables (municipales, registros de Gendarmería de Chile (GENCHI), cobertura de Centros de Apoyo para la Reinserción Social (CAIS), sanciones RPA de SENAME, plataforma SIED).
- Considerar la tasa/porcentaje de reincidencia de la población ex penitenciaria del territorio.

En el caso de los problemas vinculados a población egresada del sistema penitenciario, se recomienda contar con información delictual relativa a reincidencia, considerando para ello los registros de un territorio específico, así como el tipo de delitos en los cuales incurre tal porción de la población, cambios de severidad de los delitos cometidos, tipos de sanción/condena de las cuales egresa la población reincidente, entre otros datos relevantes para la caracterización de tal situación.

Sólo luego de lo anterior, dada la naturaleza de la tipología, el proyecto de reinserción social deberá caracterizar brevemente la situación territorial, considerando información disponible de:

- Disposición de ofertas de servicios en la comuna, sea que estén específicamente orientados a la reinserción social de personas en conflicto con la ley penal, o bien que aporten servicios pertinentes a las necesidades de esta población.
- En consecuencia, será pertinente mencionar las ofertas de servicio en materias de educación, capacitación, intermediación y colocación laboral, servicio social, servicios de salud, tratamiento de consumo de drogas y/o alcohol para aquellos casos que presenten dicha problemática, actividades deportivas y artístico - culturales, entre otros servicios relacionados con las principales necesidades de la población penal, evitando la duplicación de la oferta y la sobre intervención. Se valorará explorar las posibilidades de complementariedad y derivación de casos entre programas.

Ejemplo de Justificación y Caracterización de Problemas de Seguridad para un Proyecto:

Respecto a la existencia del problema, en la comuna se registró un total de 85 casos policiales de robo por sorpresa en 2019 (Fuente: SIED Territorial SPD, 2019). En términos de su caracterización, 75% de los casos policiales ocurrieron en horario diurno y 80% fueron cometidos por hombres jóvenes (Fuente: SIED Territorial SPD, 2019).

Un 18% de la población egresada de los centros penitenciarios de la región reside en la comuna. Al cabo de un año post egreso, el 38% de los sujetos registra reincidencia. De ellos, el 65% comete delitos de la misma naturaleza por la cual se recibió la condena inicial (Fuente: GENCHI, 2020).

La comuna por su parte cuenta con oferta destinada al tratamiento del consumo problemático de drogas, ejecutada por SENDA. Además, el territorio cuenta con dispositivos de intermediación laboral para personas con antecedentes penales, implementados por organizaciones no gubernamentales.

2.3. Causas o Factores de Riesgo

Una vez identificado al menos un problema de seguridad que el proyecto busca abordar, los formuladores deben identificar los factores de riesgo o causas asociadas al desarrollo de dichos problemas. Los formuladores de un proyecto de reinserción social deben seleccionar o identificar, según corresponda, aquellos factores de riesgo que presenta la población objetivo a la cual se encuentra destinado el proyecto, **identificando aquellos más pertinentes para contribuir a la disminución de los problemas de seguridad que fueron identificados en el diagnóstico y que se vinculan directamente con la intervención.**

Desde una perspectiva social, una de las mejores formas de prevenir hechos delictuales es reinsertando socialmente a las personas que han infringido la ley. Por ello se pretende financiar proyectos que presten servicios orientados a la atención de necesidades que están más directamente vinculadas con el riesgo de reincidencia en esta población. Entre los posibles factores de riesgo que inciden en el caso de la población beneficiaria de la tipología de reinserción social, resulta especialmente relevante considerar aquellos de carácter criminógeno, entre los cuales se encuentran los siguientes (Fundación Paz Ciudadana y CESC, 2015):

- Desempleo, subempleo: este factor se asocia principalmente a delitos contra la propiedad, considerando como punto detonante una necesidad económica.

- Bajo nivel de estudios y/o capacitación: el abandono de los estudios primarios/secundarios, así como la escasez de herramientas de trabajo, aumentan las probabilidades de acceder a empleos no calificados o semicalificados, lo cual, a su vez, genera dificultades para encontrar fuentes laborales estables.
- Consumo abusivo de drogas: vinculado a la comisión de delitos, ya sea para obtener recursos que permitan financiar las sustancias, trastornos mentales asociados al consumo de tales sustancias y/o directamente por la participación en infracciones a la ley de drogas.
- Relaciones con pares antisociales: considera la presencia significativa de vínculos que favorecen el accionar delictivo. En este sentido cabe considerar las relaciones con familiares, pareja y entorno social próximo que reflejan cierto aislamiento de interacciones prosociales. Esta influencia depende de la frecuencia, duración, intensidad y sentido o significado de las relaciones que se tenga con otros.
- Problemas de alojamiento: asociado a la situación de calle, así como a la dificultad de reintegrarse al hogar familiar tras largos periodos de ausencia.
- Historial de antecedentes delictuales: cabe considerar la constancia, así como gravedad de los actos delictuales perpetrados y registrados en su paso por el sistema judicial. Sumado a esto, cabe destacar que el comportamiento delictivo persistente tiende a tener un comienzo a temprana edad, es decir, durante la juventud e infancia, representando en aquellos casos un catalizador para la consolidación de trayectorias delictuales.
- Cogniciones y actitudes favorables al delito: pensamientos que influyen los patrones de conducta en situaciones cotidianas, asociados a conducta violenta y agresiva, así como a limitada comprensión respecto al impacto y las consecuencias de su conducta, tanto sobre las víctimas directas como la sociedad en su conjunto.

Para identificar los factores de riesgo del problema vinculados al proyecto, se requiere realizar un análisis de aquellas situaciones locales que potencian las posibilidades de reincidencia de la población ex penitenciaria presente en el territorio de implementación.

2.4. Vinculación con Definiciones Estratégicas de la Subsecretaría

Todo proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito debe vincularse con ciertas definiciones estratégicas adoptadas por la institución, en particular con las siguientes:

- **Misión institucional:** todo proyecto financiado por la Subsecretaría siempre debe estar alineado con su misión de implementar políticas públicas que contribuyen a disminuir los niveles de victimización o las condiciones de violencia o la percepción de inseguridad (o en su defecto apoyar a víctimas del delito).
- **Objetivos de la oferta programática:** todo proyecto se inserta en un programa o iniciativa que recibe recursos anualmente según la Ley de Presupuestos. Los proyectos componen la

estrategia de intervención de dichos programas e iniciativas y como tales cada uno debe contribuir a alcanzar el propósito que estas políticas públicas declaran.

- **Coherencia externa:** ningún proyecto debe duplicar intervenciones en el territorio que son o serán provistas por programas de la SPD y entregan una intervención equivalente, o en su defecto por articulaciones equivalentes a cargo de programas de la SPD. En este sentido, todo proyecto debe ser complementario a la oferta programática. Para esto resulta clave reconocer minuciosamente la oferta disponible en el territorio, a fin de propiciar la complementariedad en miras del uso eficiente de los recursos.

2.5. Evidencia

Los formuladores deben proporcionar evidencia que respalde la efectividad del tipo de proyecto planteado. Por evidencia se debe entender evaluaciones de impacto específicas, literatura que sintetice evaluaciones de impacto o al menos prácticas que hayan sido destacadas.

Para lo anterior se recomienda considerar fuentes diversas, tales como estudios sobre la eficacia de proyectos similares implementados por un municipio u organizaciones en el país que cuenten con evaluación de resultados, o proyectos similares implementados fuera del país que cuenten con dichas evaluaciones. Se debe señalar las fuentes de la información y sus respectivas fechas.

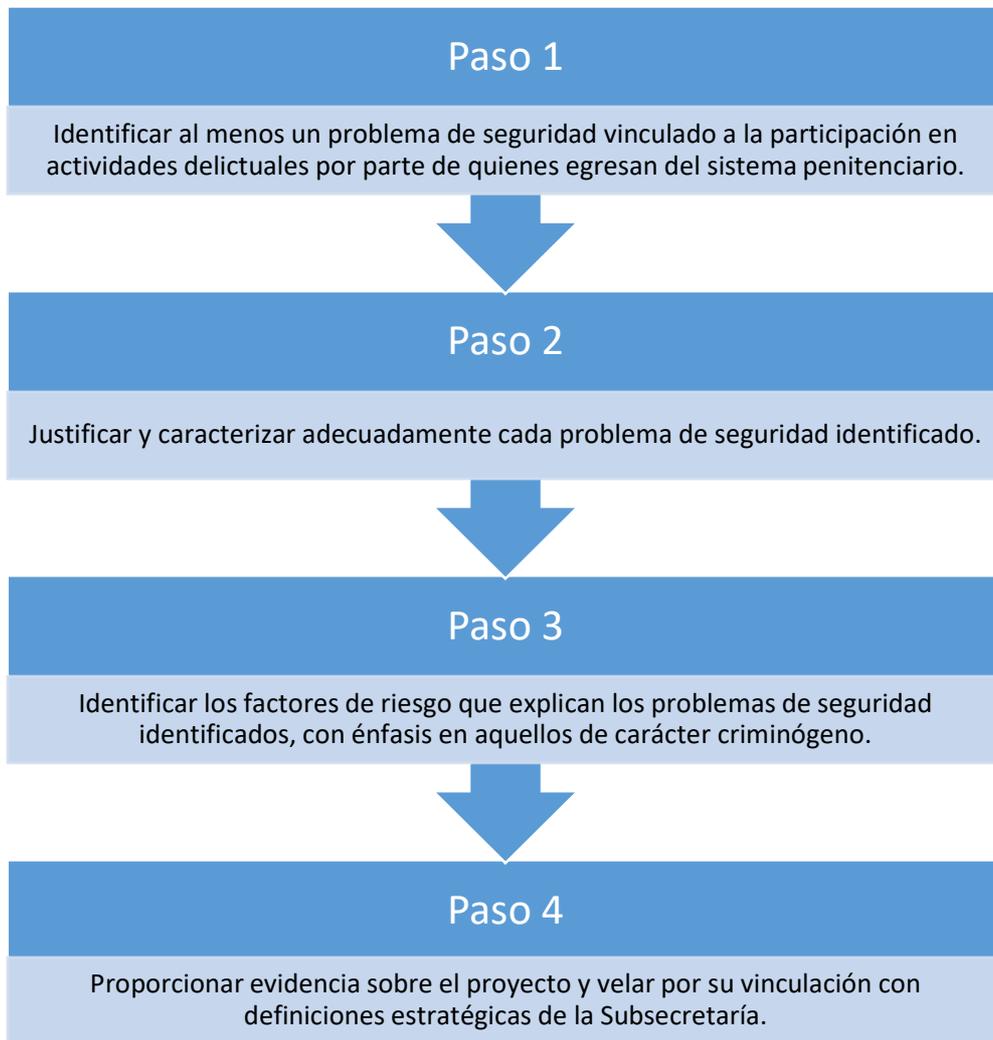
Algunas de las fuentes sugeridas a consultar refieren a:

- **Crime Solutions del Instituto de Justicia de Estados Unidos:** sistematiza programas y prácticas que han sido evaluadas y clasifica tal evaluación a partir de la rigurosidad y amplitud de la evidencia disponible. <https://crimesolutions.ojp.gov/rated-programs>.
- **Blueprints del Instituto de Ciencia del Comportamiento de la Universidad de Colorado, Boulder:** esta plataforma presenta programas e iniciativas evaluadas, orientadas a la intervención individual, familiar o comunitaria y en jóvenes. También clasifica los programas de acuerdo con la evidencia disponible. <https://www.blueprintsprograms.org/>.
- **Centro de Policía Orientado a la Solución de Problemas de la Universidad Estatal de Arizona:** este archivo pone su foco en el accionar policial, sin embargo, también aborda intervenciones que van más allá de las policías. Puede constituir una fuente más bien de buenas prácticas que cuentan con una buena revisión de antecedentes y evaluaciones. <https://popcenter.asu.edu/>.
- **Banco Interamericano de Desarrollo (BID):** sitio que ofrece una serie de investigaciones relacionadas con políticas públicas, con financiamiento del BID y/o en colaboración con otros organismos públicos y privados. Se pueden aplicar filtros por tipo, tema, país, etc. <https://publications.iadb.org/es/publicaciones?keys=delitos>.

2.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Atingencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de atingencia en la evaluación de diseño de proyectos de reinserción social:

Figura 1: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de atingencia



3. FOCALIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

3.1. Introducción

El criterio de coherencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención social del delito. Éstas son las siguientes:

- Se describe y selecciona apropiadamente la población objetivo.
- Se describen apropiadamente los componentes.
- Se describen apropiadamente las actividades.
- Se constata una relación lógica entre actividades, componentes, población objetivo, factores de riesgo y problemas de seguridad a impactar.

En consecuencia, este capítulo busca orientar al formulador con la información necesaria para que éste complete adecuadamente la sección de Focalización y casi íntegramente la sección de Estrategia de Intervención y con ello el proyecto formulado apruebe el criterio de coherencia.

3.2. Focalización

En términos generales, y en consecuencia con el capítulo anterior, un proyecto de reinserción social ha de seleccionar territorios y sujetos considerando lo siguiente:

- A nivel del problema en el territorio: alto nivel de reincidencia.
- A nivel de causas o factores de riesgo de los sujetos: desempleo y subempleo, bajo nivel de estudios y/o capacitación, consumo abusivo de drogas asociado a conducta delictual, escasez/debilidad de relaciones sociales, problemas de alojamiento, cogniciones y actitudes favorables al delito, disminuido autocontrol.

El formulador debe describir de manera general el sector a intervenir por el proyecto considerando información relativa a la problemática dentro de sus límites físicos. Una vez habiendo considerado dichos límites será posible estimar quiénes serán los beneficiarios del proyecto, en la medida de que cumplan los criterios establecidos para la población objetivo.

Población Objetivo

La descripción de la población objetivo debe dar cuenta del rango de edad y perfil de ingreso. Para la tipología de reinserción social el perfil de ingreso, así como los procesos de diagnóstico de la población, resultan clave para la determinación de las metodologías e intensidad que tendrá la intervención.

A fin de focalizar las intervenciones se sugiere considerar los siguientes principios (Fundación Paz Ciudadana et al., 2015):

- **Principio de riesgo:** priorizar los recursos de intervención en infractores de ley de más alto riesgo de reincidencia.

- **Principio de necesidad:** focalizar la intervención en necesidades criminógenas (correlacionadas con la conducta delictual).
- **Principio de disposición a responder:** tener en consideración y responder a particularidades de las personas en cuanto a su personalidad, estilo de aprendizaje, motivación, cultura y género cuando se le asignan programas.

En este marco, cabe indicar que no es recomendable implementar intervenciones de esta línea en población penal que tiene bajo riesgo de reincidencia y bajas necesidades criminógenas. El problema de la intervención con personas de estas características estaría dado porque el acceso al servicio aumentaría las probabilidades de tomar contacto con otros infractores de ley y, en consecuencia, de contagio criminógeno.

De allí que, en línea con el encuadre teórico planteado previamente, el apropiado reconocimiento de las necesidades criminógenas debe priorizar el análisis de aquellas variables que están directa y causalmente relacionadas con la probabilidad de reincidir en delitos.

Sumado a ello, para la determinación de la población objetivo se recomienda considerar subconjuntos de población, considerando especificidades que requieren una mirada y tratamiento diferenciados, por ejemplo: hombres jóvenes, mujeres, indígenas, personas en situación de discapacidad o con problemas de salud mental. Del mismo modo, se pueden diferenciar grupos considerando distintos patrones de comportamiento infractor (delitos comunes contra la propiedad, delitos violentos, delitos sexuales, delitos contra la pareja y/o familiares).

Otro enfoque para la determinación del perfil alude al análisis de los niveles de motivación al cambio, potencial de reintegración, factores de responsividad, riesgo de deserción.

Los formuladores deben señalar el número de beneficiarios(as) esperados(as) que comprometerá el proyecto, el cual debe ser coherente con el alcance de la intervención, es decir, considerando el plazo de ejecución, número de profesionales que integrarán el equipo executor y presupuesto.

Es relevante tener en consideración que la población objetivo debe ser medible y verificable, por tanto, el número a comprometer debe ser acotado. Tal número de beneficiarios deberá cuantificar diferenciadamente según sexo y rango etario. A modo de referencia se estima que, considerando una dupla de profesionales interventores, se puede atender a 40 casos (20 por profesional) si se trata de intervenciones individuales y/o familiares, lo anterior a razón de una atención por semana.

Es importante que en la fase de selección de usuarios se haga un levantamiento de al menos diez usuarios adicionales, que cumplan con los requisitos para acceder al proyecto, en caso de egreso anticipado (por ejemplo, por deserción, cambio de domicilio, estado de salud incompatible, ingreso a otro programa de mayor intensidad, etc.) por parte de alguno de los usuarios iniciales y así mantener la cobertura propuesta.

En específico para esta tipología, la intervención debe incorporar población objetivo que cumpla con las siguientes características: población de ambos sexos que presenten condenas cumplidas, se encuentren cumpliendo condenas en el medio libre y/o se encuentren acogidos a permisos de salida (beneficios intra-penitenciarios), así como personas que se encuentren en libertad condicional, excepcionalmente libertad vigilada o libertad vigilada intensiva.

Debe priorizarse:

- Población de 18 a 40 años, aunque no se limite a este rango de edad.
- Población que, cumpliendo con las condiciones anteriores, fue sujeto de intervención en cualquiera de los subsistemas de la administración penitenciaria (que incluye a Gendarmería de Chile y al Servicio Nacional de Menores), con el objeto de aportar a la continuidad de la intervención y a la progresividad del proceso de reinserción social.

Criterios de inclusión mínimos

- Personas que gocen de libertad condicional.
- Personas que gocen de beneficios intra-penitenciarios.
- Jóvenes desde los 18 años que cumplen su sanción en el contexto de la Ley N° 20.084 en Programas de Medio Libre del SENAME.
- Personas que se encuentren acogidas a la Ley N° 20.603.
- Personas que cumplan en libertad alguna medida alternativa a la reclusión, tales como reclusión nocturna, remisión condicional o libertad vigilada del adulto (Ley N° 20.603).
- Personas con condena cumplida y que estén en proceso o en condiciones de acogerse al Decreto Ley N° 409 de Eliminación de Antecedentes Penales, mediante control voluntario en los Centros de Apoyo a la Reinserción Social (CAIS).

Ejemplo de Descripción de la Población Objetivo

El territorio de intervención concentra una población de 3.500 habitantes, de los cuales 1.450 corresponden a hombres de 18 o más años de edad. Los antecedentes consultados informan que un 22% de la población egresada de los centros penitenciarios de la región reside en el territorio, conformada en un 85% por hombres y un 15% por mujeres. El rango etario de los infractores corresponde principalmente a personas entre los 24-39 años. Según los registros oficiales, al término del primer año post egreso de su condena un 35% de la población reincide. De ellos, el 65% comete delitos de la misma naturaleza por la cual se recibió la condena inicial (GENCHI, 2018).

Según los datos entregados por el Centro de Apoyo para la Integración Social de Gendarmería de Chile, el perfil de los sujetos egresados de centros penitenciarios que residen en el territorio alude a que sólo un 7% cuenta con empleo formal, el 30% cuenta con estudios secundarios completos y el 60% presenta consumo problemático de drogas (CAIS, 2019).

3.3. Componentes

Los formuladores deben identificar o seleccionar según corresponda el o los componentes del proyecto en conjunto con su unidad de producción. Los componentes corresponden a los bienes o servicios a entregar a los beneficiarios directos del proyecto a fin de dar abordaje a los factores de riesgo reconocidos. Adicionalmente, se debe indicar la meta de producción esperada para cada componente.

Para la tipología de reinserción social se plantean dos componentes básicos y obligatorios; **apoyo psicosocial directo** y **gestión de casos** en la red local del servicio público o privado. A su vez, éste último cuenta con dimensiones (psicosocial, educacional/capacitación, laboral, social/jurídico).

En términos generales, considerando ambos componentes, se espera que tanto la intervención directa con el usuario(a) para abordar sus factores de riesgo de reincidencia, como el trabajo de cooperación con la red local de servicios, para potenciar su reintegración, contribuyan al desarrollo de habilidades y competencias cognitivas, sociales y ocupacionales de los usuarios(as) y sus familias, fomentando su autonomía y sus capacidades para satisfacer sus propias necesidades a través de la construcción y utilización de redes de apoyo social.

Asimismo, se espera que toda persona atendida por proyectos de esta tipología cuente con un plan de intervención personalizado, que exprese una síntesis diagnóstica de sus principales problemas, fortalezas y debilidades. Es importante que la construcción de tal plan considere todos estos elementos, así como el acuerdo con el usuario(a) respecto a los objetivos de trabajo, acciones a realizar y sus plazos.

Es importante que los planes de intervención tengan plazos de implementación, con etapas y metas a trabajar, no superando el plazo de ejecución del proyecto. Ningún caso debe quedar abierto, para ello si hay aspectos del plan de intervención que no lograron ser abordados, el equipo ejecutor deberá hacer las gestiones para la derivación a una institución pertinente y que tenga la disponibilidad o cupos para el ingreso. Para ello el equipo deberá hacer una derivación asistida del caso.

El proyecto deberá fijar una fecha tope para el ingreso de casos, para no ingresar a usuarios(as) que no alcanzarán a concluir de manera correcta el proceso de intervención. Los proyectos que postulen a esta tipología deberán fundamentar de manera adecuada la capacidad del mismo para perfilar la población objetivo e intervenir a aquellos casos que puedan beneficiarse efectivamente de esta iniciativa.

El **primer componente de esta tipología corresponde a apoyo psicosocial directo**. La **unidad de producción** en este caso podrá corresponder a sesiones de apoyo o planes de intervención. La **meta de producción** aludirá entonces al número de sesiones de apoyo o planes de intervención ejecutados en el periodo de medición establecido.

El apoyo psicosocial al usuario(a) puede hacerse extensivo a la familia, sin perder de vista que el foco de la intervención es el individuo en proceso de reinserción social.

Este componente implica que la intervención deberá, en todos los casos, considerar el desarrollo de las siguientes acciones por parte del equipo ejecutor:

- **Intervención diagnóstica:** valoración de antecedentes psicológicos, sociales y criminológicos del sujeto y su entorno inmediato (familiar y socio-comunitario). Se espera que el diagnóstico enfatice factores de riesgo de reincidencia y necesidades de asistencia de la red de servicios locales. Identificación de las **dificultades y oportunidades** que puedan facilitar el proceso de reinserción.
- Definición de un plan de intervención personalizado que considere tanto el abordaje de **factores de riesgo de reincidencia delictual, necesidades de apoyo abordables** desde la gestión del caso en la red de servicios locales y medidas para la **prevención de la deserción**.

- **Ejecución del plan de intervención y manejo de crisis** cuando sea necesario. **La intervención motivacional** debe ser un aspecto transversal a todo el proceso de intervención, consistente en la incorporación de técnicas de entrevista motivacional para generar y sostener en el tiempo la voluntariedad del sujeto (Miller & Rollnick, 2002).
- Describir los resultados desde una **perspectiva pre y post intervención** en las personas egresadas tras períodos de seguimiento mensuales.
- Cierre de la intervención (egreso o derivación, según corresponda).

En el marco de este componente se deberá contar con un **consentimiento informado** del usuario(a), el cual se suscribe al inicio de la intervención y en que consta su voluntariedad para participar del proyecto y su autorización para que el equipo ejecutor pueda tomar contacto con él/ella, tanto durante la ejecución del proyecto como después de su fecha de egreso, a fin de monitorear su situación social, personal y familiar. Mediante este documento se debe además autorizar al equipo ejecutor para entregar sus datos personales y registros sobre su proceso de intervención a la Subsecretaría de Prevención del Delito, servicio que establecerá las coordinaciones necesarias para monitorear eventuales nuevas condenas sólo para efectos de evaluación de impacto del proyecto sobre la reincidencia delictual de las personas participantes.

En relación a la descripción de resultados, se apunta a la generación de información necesaria para evaluar el logro de objetivos de la intervención, la mantención de los resultados en el tiempo y, en definitiva, el impacto de la intervención sobre la situación social general del usuario(a) y eventuales reincidencias en delito. Para satisfacer este objetivo se requiere:

- **Registrar los procesos de intervención** en carpetas individuales, donde se incorpore información relativa al diagnóstico y seguimiento de la intervención realizada. Debe incluirse información relativa a otros ámbitos que puedan favorecer los procesos y mantener un registro de la evolución de los sujetos sobre los que se interviene.
- **Realizar reuniones de análisis** de los procesos llevados a cabo tanto con el propio equipo como con otros proyectos o programas que se relacionen directa o indirectamente.
- **Elaborar un informe** que incorpore análisis de casos y estrategias de intervención que haya desarrollado el equipo, ya sea desde las perspectivas propuestas en estas orientaciones técnicas, o bien, incluyendo prácticas innovadoras que hayan utilizado los equipos de intervención.
- Contar con **supervisión constante** de los procesos de intervención.

El **segundo componente refiere a la gestión de casos en la red local del servicio público o privado**. La **unidad de producción** en este caso corresponderá a las derivaciones y la **meta de producción** aludirá al número de derivaciones o monitoreos de los casos derivados a fin de controlar la adecuada y oportuna disposición de servicios y tratamientos requeridos.

Este componente está orientado a que el usuario(a) pueda acceder a instancias que le permitan resolver necesidades propias y de su grupo familiar, que no son directamente abordables para el equipo ejecutor, a fin de que pueda acceder a servicios o bienes concretos para mejorar su calidad

de vida y, como instancia coadyuvante, al proceso de reinserción social. En este punto es clave señalar que las acciones de derivación a servicios deben responder a objetivos de intervención acordados con el usuario(a) en la formulación de su plan de intervención personalizado.

En consideración de las necesidades de los beneficiarios, principalmente asociadas a factores criminógenos, los proyectos de esta tipología pudieran considerar líneas de derivación en las siguientes dimensiones:

- **Psicosocial:** relacionada con el contexto social, vínculos o red de relaciones sociales inmediatas como familia, grupo de pares y otras del sujeto, que influyen directamente en la conducta delictiva y por consiguiente en las vivencias de exclusión y en el proceso de estigmatización social, que dificulta al usuario(a) reparar o reestablecer los lazos con la familia y la comunidad, así como relacionarse normalmente con los organismos del Estado e integrarse al mundo laboral.
- **Educación/capacitación:** incremento de las capacidades del sujeto mediante la educación formal y la capacitación laboral en oficios que le permitan acceder a más y mejores oportunidades de empleo.
- **Laboral:** se incluyen las necesidades de apoyo del sujeto para el acceso al empleo. Esto supone la realización de acciones de evaluación de competencias y experiencia laboral, la intermediación laboral para la búsqueda de oportunidades de colocación laboral coherentes con las capacidades e intereses del sujeto, y el monitoreo de la colocación para la prevención de la deserción. También recaen dentro de esta dimensión las acciones que se realicen en apoyo al emprendimiento de los usuarios, tales como la realización de trámites tributarios para el inicio y mantención de la actividad productiva.
- **Social y jurídica:** vinculada con las consecuencias del paso por el sistema penal, como la existencia de antecedentes penales y la pérdida de los derechos políticos. La inserción social no sólo se refiere a un problema de igualdad de oportunidades y de acceso a la oferta de programas sociales, sino que también está estrechamente vinculada a la posibilidad de superar el proceso de estigmatización social, en el cual intervienen tanto aspectos culturales como legales.

La modalidad de producción de ambos componentes, con sus respectivas actividades, podrá adaptarse al contexto en el cual se desarrolle el proyecto. Por ejemplo, ante escenarios de fuerza mayor, dichas actividades pudieran realizarse por vía remota si esto resultara factible.

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, los proyectos deberán no sólo describir apropiadamente los componentes, sino que adicionalmente, los componentes declarados deben estar vinculados lógicamente con el diagnóstico planteado, es decir con los factores de riesgo identificados y por ende con los problemas de seguridad.

Independiente de la cantidad de componentes declarados, los formuladores deben indicar la forma en que cada componente del proyecto se vincula con los factores de riesgo explicitados en el diagnóstico, así como con el o los problemas de seguridad identificados en el diagnóstico.

Luego, se espera que la intervención para la reinserción social se traduzca en ciertos logros sobre la población beneficiaria, entre tales cabe señalar los siguientes:

- Desarrollo de habilidades interpersonales y de comunicación asertiva, incluyendo la capacidad de escuchar activamente a otros, así como comprender los elementos de forma y contenido de un mensaje, para evitar el empleo de estilos agresivos de interacción social, a fin de resistir en forma adecuada la presión social de pares antisociales.
- Reducción de la reincidencia, a través del manejo de respuestas conductuales impulsivas, considerando la identificación de contextos y desencadenantes específicos.
- Reestructuración de estilos de pensamiento y distorsiones cognitivas de carácter antisocial.
- Situación legal actualizada, con eliminación de antecedentes penales (para aquellos casos en que sea posible).
- Inserción y mantención en el campo laboral que permita prescindir de la actividad delictual para la obtención de recursos económicos.

Tabla 1: Ejemplo de formulación de componentes y vinculación con factores de riesgo y problemas

Componente	Unidad de Producción	Meta de Producción	Factores de riesgo identificados que el componente aborda	Problemas de seguridad relacionados con los factores de riesgo identificados
Apoyo psicosocial directo	Sesiones de apoyo	60	Cogniciones y actitudes favorables al delito Escasez/debilidad de relaciones sociales	Reincidencia en actividades delictuales Robos no violentos Infracciones a la ley de drogas
Gestión de casos	Derivaciones realizadas	80	Desempleo, subempleo Bajo nivel de estudios y/o capacitación Consumo abusivo de drogas	Reincidencia en actividades delictuales Robos no violentos Infracciones a la ley de drogas

El enfoque de género pudiera resultar relevante para un proyecto de reinserción social. Para mayor información sobre esta temática se sugiere consultar los Anexos del documento.

3.4. Actividades, Cronograma & Tiempo de Ejecución del Proyecto

Los formuladores deben identificar las actividades que serán ejecutadas a lo largo de la implementación del proyecto para cada uno de los componentes. Las actividades deben ser necesarias y suficientes para la producción de los respectivos componentes.

En términos puntuales, la tipología exige la presencia de las siguientes actividades para el componente de apoyo psicosocial directo:

- Ingreso de casos.
- Aplicación de instrumentos diagnósticos ex ante.
- Elaboración de plan de intervención individual.
- Ejecución de plan de intervención.

- Aplicación de instrumentos diagnósticos ex post.
- Cierre de la intervención (egreso/derivación).

En tanto, para el componente de gestión de casos, independiente de las líneas de derivación que se profundicen, se sugiere considerar las siguientes actividades:

- Coordinación con GENCHI, SENAME o CAIS para acceso a información y/o coordinación de casos, según corresponda.
- Coordinación de asesoría legal para eliminación de antecedentes (para aquellos casos que corresponda).
- Derivación a servicios de la red pública o privada.
- Monitoreo de derivaciones.

A las actividades anteriores deben sumarse aquellas actividades, como por ejemplo, coordinación para capacitaciones en oficios u otras temáticas afines, que los formuladores han de implementar en el marco del proyecto para abordar factores de riesgo específicos y relevantes para la población.

Tabla 2: Ejemplo de actividades por componente

Componente	Actividades por Componente
Apoyo psicosocial directo	Ingreso de casos
	Aplicación de instrumentos diagnósticos ex ante
	Elaboración de plan de intervención individual
	Ejecución de plan de intervención
	Aplicación de instrumentos diagnósticos ex post
	Cierre de la intervención (egreso/derivación)
Gestión de casos	Coordinación con GENCHI/SENAME/CAIS para acceso a información
	Coordinación de asesoría legal para eliminación de antecedentes (para aquellos casos que corresponda)
	Derivación a servicios de la red pública o privada
	Coordinación de capacitaciones en oficios
	Monitoreo de derivaciones

En conjunto con el listado de actividades, los formuladores requieren ingresar el responsable de cada actividad, según los perfiles determinados por el Instructivo de Equipo Ejecutor.

Los formuladores deben establecer el tiempo de ejecución del proyecto, en meses, a partir de un rango proporcionado por la Subsecretaría. El tiempo total de ejecución de un proyecto de reinserción social deberá considerar como mínimo 13 meses y podrá alcanzar hasta 25 meses.

El tiempo de ejecución del proyecto, los componentes y las actividades planteadas determinan casi en su integridad el cronograma del proyecto. El formulador debe estructurar el cronograma según el tiempo de ejecución declarado para el proyecto. **Este debe incluir todos los componentes y actividades previamente formulados.**

Para efectos prácticos, se debe agregar al inicio del cronograma un componente de “instalación e inserción comunitaria” con sus respectivas actividades “recepción de fondos”, “validación del

equipo ejecutor”, “recepción comunicacional SPD”, “inicio del proyecto (acta de inicio)” y “actividades de inserción comunitaria”. Las primeras cuatro actividades deben contemplarse en el primer mes de ejecución, en tanto la última debe enmarcarse en el segundo mes de ejecución.

Adicionalmente, al final del cronograma se debe incluir un componente de “cierre” con actividades de “cierre técnico del proyecto (acta de cierre)”, “presentación de informe de sistematización”¹ y “presentación de registro o listado de inventario”.

El formulador deberá señalar con una “X” el periodo planificado para cada actividad contemplada. A continuación, se entrega un ejemplo de cronograma para un proyecto de trece meses.

Tabla 3: Ejemplo de cronograma de actividades por componente

Componente	Actividad	Meses de Ejecución del Proyecto													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
Instalación e inserción comunitaria	Recepción de fondos	x													
	Validación del equipo ejecutor	x													
	Recepción comunicacional SPD	x													
	Inicio del proyecto (acta de inicio)	x													
	Actividades de inserción comunitaria		x												
Apoyo psicosocial directo	Ingreso de casos		x	x	x	x	x	x							
	Aplicación de instrumentos diagnósticos ex ante		x	x	x	x	x	x	x						
	Elaboración de plan de intervención individual		x	x	x	x	x	x	x						
	Ejecución de plan de intervención		x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	Aplicación de instrumentos diagnósticos ex post								x	x	x	x	x	x	
	Cierre de la intervención (egreso/derivación)											x	x	x	x

¹ Una vez terminada la ejecución del proyecto se debe realizar una sistematización. El eje central de la sistematización radica en la vinculación entre una mirada retrospectiva de los problemas, las interrogantes, los desafíos, las necesidades y contradicciones que se tienen durante el desarrollo de la experiencia, y una visión prospectiva que permita la mejora de futuras intervenciones. Si bien la entrega del informe de sistematización se plantea al final, las acciones de sistematización se deben realizar de manera permanente.

Gestión de casos	Coordinación con GENCHI/SENAME/C AIS para acceso a información	x	x	x	x	x	x	x					
	Coordinación de asesoría legal para eliminación de antecedentes	x	x	x	x	x	x	x					
	Derivación a servicios de la red pública o privada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	Coordinación de capacitaciones en oficinas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	Monitoreo de derivaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cierre	Cierre técnico del proyecto (acta de cierre)												x
	Presentación de informe de sistematización												x
	Presentación de registro o listado de inventario												x

En concordancia con las aseveraciones utilizadas en el criterio de coherencia, todo proyecto no sólo debe describir apropiadamente sus actividades, sino que adicionalmente, éstas deben estar vinculadas lógicamente con los componentes que han sido definidos por el proyecto. La planificación y ejecución de las actividades, considerando tanto el orden de éstas como su duración, debe permitir alcanzar la meta de producción para los componentes en el tiempo de ejecución del proyecto declarado.

3.5. Metodología de Intervención para Proyectos de Reinserción Social

Los formuladores deben referirse a cómo el diseño del proyecto incorpora los principios que se plantean a continuación. En particular deben referirse a cómo las características o atributos de los componentes (por ejemplo, el enfoque de las sesiones) y la combinación de éstos permiten impactar eficazmente en los factores de riesgo y, por medio de éstos, en los problemas de seguridad identificados por el proyecto.

En coherencia con la perspectiva RNR previamente planteada, así como a partir de la evidencia revisada, es posible sostener que los principios de intervención para la efectiva reinserción social de personas que se encuentran en proceso de reinserción social post – penitenciaria, consideran lo siguiente (Fundación Paz Ciudadana, 2015):

- Evaluar el riesgo de reincidencia y necesidades en forma actuarial.

- Lograr la motivación intrínseca de los participantes.
- Focalizar las intervenciones de acuerdo con los siguientes parámetros:
 - Riesgo: priorizar los recursos para la intervención en infractores de ley de más alto riesgo.
 - Necesidad: focalizar la intervención en necesidades criminógenas (correlacionadas con la conducta delictual).
 - Disposición a responder: tener en consideración y responder a particularidades de las personas en cuanto a su personalidad, estilo de aprendizaje, motivación, cultura y género cuando se le asignan programas.
 - Dosificación: brindar un alto nivel de estructura del tiempo de infractores de ley de alto riesgo, por un término de tres a nueve meses.
 - Tratamiento: integrar la intervención como parte de los requerimientos de la sentencia o sanción cuando corresponda.
- Formación de habilidades con prácticas dirigidas (por ejemplo, uso de métodos de intervención cognitivo - conductual).
- Incrementar el reforzamiento positivo.
- Brindar apoyo continuo en la comunidad.
- Medir y sistematizar procesos y prácticas relevantes.
- Aportar retroalimentación sobre las mediciones.

Ejemplo de Aplicación de Principios Orientadores para la Tipología de Reinserción Social

El proyecto de reinserción social incorpora principios orientadores para la intervención con personas que se encuentran en proceso de reinserción social post – penitenciaria, aspecto que se materializa a través de distintos componentes de la iniciativa.

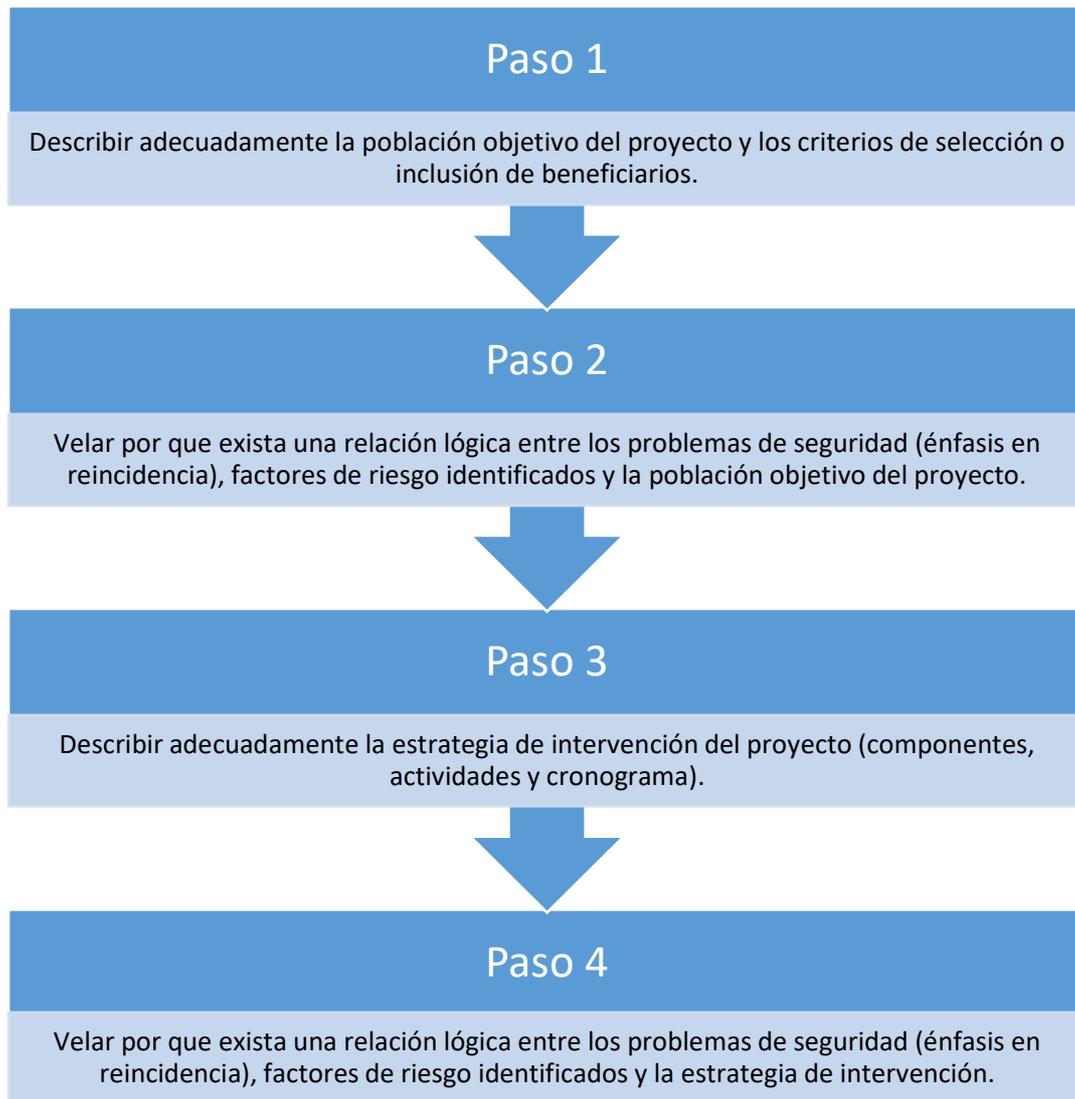
Los criterios de focalización de la población consideran la priorización de recursos en aquellos sujetos que presenten mayores niveles de riesgo de incurrir en conductas delictuales, con una presencia más alta de necesidades criminógenas y mayor motivación al cambio, en medida que comprende que brindar tratamiento intensivo a infractores de bajo riesgo es un uso ineficiente de recursos, al mismo tiempo que aumenta sus probabilidades de reincidencia. Esto se traduce a su vez en el uso de técnicas de evaluación y diagnóstico que permiten diferenciar con claridad el potencial de reintegración, el nivel motivacional, factores de responsividad, responsabilidad del infractor sobre sus actos y nivel de daño grave, a fin de construir perfiles y planes de intervención adecuados para cada individuo.

Sumado a ello, la iniciativa considera fundamentalmente mecanismos de motivación para los beneficiarios, mediante la utilización de técnicas que propicien el compromiso de la población con el programa para llegar al término de la intervención. En este sentido, el uso de la entrevista motivacional constituye un elemento transversal a lo largo del proceso de intervención, en vistas de su estudiada eficacia para la adherencia a los programas.

3.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Coherencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de coherencia en la evaluación de diseño de proyectos de reinserción social:

Figura 2: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de coherencia



4. SUSTENTABILIDAD, EQUIPO EJECUTOR Y PRESUPUESTO

4.1. Introducción

El criterio de consistencia en la evaluación ex ante de diseño se evalúa a partir de cuatro aseveraciones en los proyectos de prevención social del delito. Éstas son las siguientes:

- Las coordinaciones son pertinentes para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- El plan de gestión presentado permite inferir que el proyecto será sostenible en el tiempo.
- El equipo ejecutor es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
- El presupuesto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Respecto a los objetivos de cada proyecto, si bien éstos no se declaran explícitamente en el formulario, si se encuentran implícitos a partir de la formulación del proyecto, destacando:

- Reducir el o los problemas de seguridad declarados en el diagnóstico.
- Reducir los factores de riesgo declarados en el diagnóstico.
- Proveer los componentes propuestos en la estrategia de intervención.
- Ejecutar las actividades según lo planificado en la estrategia de intervención.
- Alcanzar la población objetivo del proyecto con los componentes propuestos.

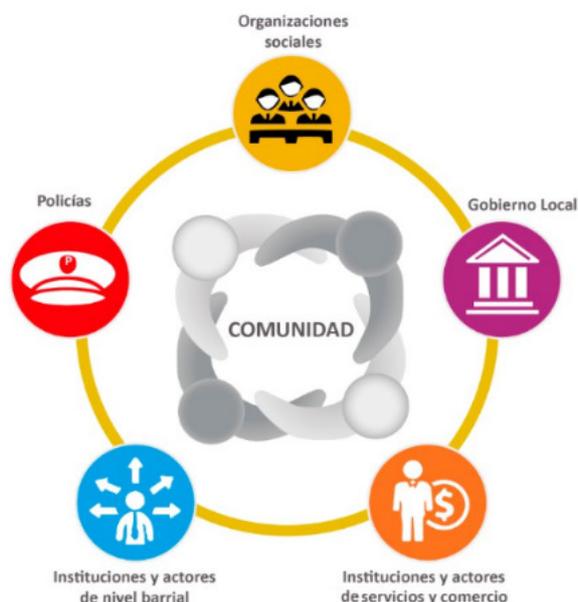
En consecuencia, este capítulo busca orientar a quienes formulan los proyectos con la información necesaria para completar adecuadamente las secciones de Sustentabilidad, Equipo Ejecutor y Presupuesto, entendiendo estos aspectos como esenciales para cumplir los objetivos del proyecto y darle sustentabilidad al mismo. Con ello, se busca que el proyecto apruebe el criterio de consistencia. La sección de Sustentabilidad se asocia tanto con la coordinación de redes como con el plan de gestión del proyecto.

4.2. Coordinación de Redes

La intervención con redes locales constituye un factor clave para los proyectos de reinserción social, en la medida que permite el abordaje de una amplia gama de necesidades, especialmente aquellas de carácter criminógeno, que presenta la población objetivo, es decir, personas que se encuentran en periodo post penitenciario. En este sentido, tal como se ha mencionado previamente, se espera que a través de una eficaz coordinación con equipos locales se generen derivaciones y monitoreo que propicien un abordaje multidimensional de los factores de riesgo de los sujetos.

Los actores involucrados pueden ser diversos, según el entorno donde se sitúe la intervención o las actividades a realizar, encontrándose:

Figura 3: Ejemplo de posibles redes locales relevantes para un proyecto



Los formuladores deben describir la estrategia de trabajo en redes que subyace al proyecto. Para lo anterior, deben identificar las instituciones públicas o privadas, sociales, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto. Se recomienda que el proyecto considere:

- La coordinación con las contrapartes técnicas municipales (direcciones o departamentos).
- La coordinación con los actores sociales o comunitarios relevantes para la intervención.
- La definición de alianzas estratégicas con instituciones público/privadas para la implementación, seguimiento y sostenibilidad del proyecto.

Para cada una de las coordinaciones señaladas, los formuladores deben identificar al responsable, el objetivo de la coordinación con la institución u organización aludida y las actividades o funciones que serán realizadas por éstas últimas. Debe existir coherencia entre la propuesta de coordinación de redes y el cumplimiento de objetivos del proyecto, especialmente la ejecución de las actividades.

Para la tipología de reinserción social es requisito obligatorio contar con Carta de Compromiso de las Jefaturas de los CAIS de Gendarmería, ya que ello facilitará el acceso a potenciales usuarios, y favorecerá los procesos de eliminación de antecedentes o supervisión de las medidas alternativas que se estén cursando. Las cartas deben señalar explícitamente a qué acciones se compromete la entidad firmante para el desarrollo del proyecto en particular. Mayores detalles respecto a los antecedentes solicitados para esta tipología se encuentran en el capítulo quinto, relativo a documentos para la admisibilidad.

Dada la ostensible relevancia de las redes en los proyectos de reinserción social, se sugiere que se establezcan protocolos de derivación e información con las instituciones consideradas como red de apoyo al proyecto. Toda intervención en esta tipología deberá considerar, como mínimo, la vinculación y el trabajo en redes con las siguientes instituciones-organizaciones:

Tabla 4: Ejemplos de instituciones relevantes para la coordinación de redes

Institución-organización	Rol o función de la vinculación
DIDECO	Todos los servicios que dependan de esta entidad y que potencialmente puedan aportar a la asistencia social del usuario(a) deben conocer de la existencia del proyecto, sus objetivos y alcances. Ante todo, debe procurarse que las personas que trabajan en estos servicios no discriminen negativamente a los usuarios(as), sino que los acojan con igual trato y condiciones que el utilizado con otros vecinos. En los casos donde resulte posible, debe gestionarse el acceso a empleos de emergencia.
Red de instituciones privadas	Pueden colaborar en el aporte inicial de soluciones de urgencia en aspectos como alojamiento, alimentación, vestuario y atención médica, entretanto se continúa con la atención del proyecto y se gestionan derivaciones pertinentes a servicios de salud física y mental, entre otros.
MINEDUC, servicios de nivelación de estudios y de capacitación	Para los casos que requieran nivelación de estudios, deben acceder a programas que se complementen desde el inicio con la actividad laboral y de formación, es decir, que sea compatible en tiempo y espacios de tal forma que sea accesible a los participantes del proyecto.
Gendarmería de Chile, Centros de Apoyo a la Reinserción Social y el Servicio Nacional de Menores	Establecer medidas complementarias de intervención y evitar la duplicidad de tareas, además de acordar medidas para regularizar la situación prontuarial y la eliminación u omisión de antecedentes penales.

4.3. Plan de Gestión

Tal como se ha mencionado previamente, los proyectos de reinserción social pueden abarcar un periodo que considera como mínimo 13 meses y máximo 25. La extensión máxima del periodo considerado para esta tipología refiere a la comprensión base de que intervenciones sociales complejas, como aquella relativa al trabajo con población egresada de medidas penitenciarias, requiere una mirada a largo plazo, no sólo por el perfil de la población objetivo y la naturaleza de sus necesidades criminógenas, sino que también por la relevancia que envuelve la conformación de equipos especializados con proyección temporal.

En este sentido, el plan de gestión que se solicita a quienes formulan los proyectos de esta línea, apunta a la consideración de dos puntos centrales, a saber;

- Análisis de redes (municipales, regionales, no gubernamentales, fondos internacionales) que podrían actuar como sostenedores/contribuir al sostenimiento de la iniciativa una vez terminados los 25 meses máximos de intervención y con ello, el presupuesto otorgado por la SPD. Para esto se recomienda considerar los requerimientos técnicos y metodológicos que tal adjudicación involucraría para las alternativas catastradas.
- Sistematización de intervención que permita una constante observación, reflexión, análisis y retroalimentación de las prácticas efectuadas mediante el trabajo directo con los sujetos,

así como con las redes locales de colaboración, en el marco de las experiencias registradas a lo largo de la ejecución. En este sentido, se espera que fruto de este trabajo, la sistematización llevada a cabo por el proyecto genere aprendizajes tanto para el curso inicial de la iniciativa, así como para un posible nuevo periodo de ejecución. Cabe señalar que, en caso de postular nuevamente a recursos de la SPD, el proyecto deberá presentar productos asociados a este ítem que dé cuenta de los logros y aprendizajes obtenidos en la ejecución de la iniciativa.

4.4. Equipo Ejecutor

Los proyectos de prevención social, cualquiera sea la tipología abordada, deben contar con un equipo ejecutor para llevar a cabo la ejecución del proyecto. El tipo de financiamiento de este equipo ejecutor es materia de definición del Instructivo de Equipo Ejecutor de cada programa.

Los formuladores deben identificar las funciones vinculadas a cada perfil profesional del equipo. Para proyectos de prevención social, el Instructivo de Equipo Ejecutor de cada programa identifica distintos tipos de perfiles profesionales que colaboran con la ejecución de un proyecto.

La composición del equipo ejecutor de un proyecto estará determinada por el respectivo Instructivo de Equipo Ejecutor y las necesidades del proyecto que se desprenden a partir de su estrategia de intervención. La evaluación de consistencia profundizará en que los perfiles propuestos sean propicios para cada una de las actividades comprometidas, ajustándose a lo dispuesto en el Instructivo de Equipo Ejecutor, y que exista una consistencia general entre la composición del equipo y el conjunto de las actividades comprometidas, por ejemplo, velando que no queden actividades sin responsables o que miembros del equipo ejecutor no tengan actividades.

Adicionalmente, los formuladores deben aclarar la carga horaria semanal y meses de participación en el proyecto por miembro del equipo ejecutor. La evaluación de consistencia velará porque el tiempo de participación de los miembros del equipo ejecutor en el proyecto sea consistente con la estrategia de intervención propuesta. Los formuladores deberán identificar si los miembros del equipo ejecutor serán cargados al presupuesto otorgado por la SPD, serán financiados con aportes propios o de terceros. Sin embargo, esta última materia no será objeto de evaluación de diseño.

4.5. Presupuesto General

El presupuesto general presentado para el proyecto debe ser pertinente para el cumplimiento de sus objetivos. Específicamente éste debe ser consistente con la estrategia de intervención propuesta, permitiendo sustentar en la práctica las actividades comprometidas. Luego, la evaluación de consistencia en esta dimensión se enfoca en la alineación entre los ítems presupuestarios presentados y las actividades comprometidas en la estrategia de intervención.

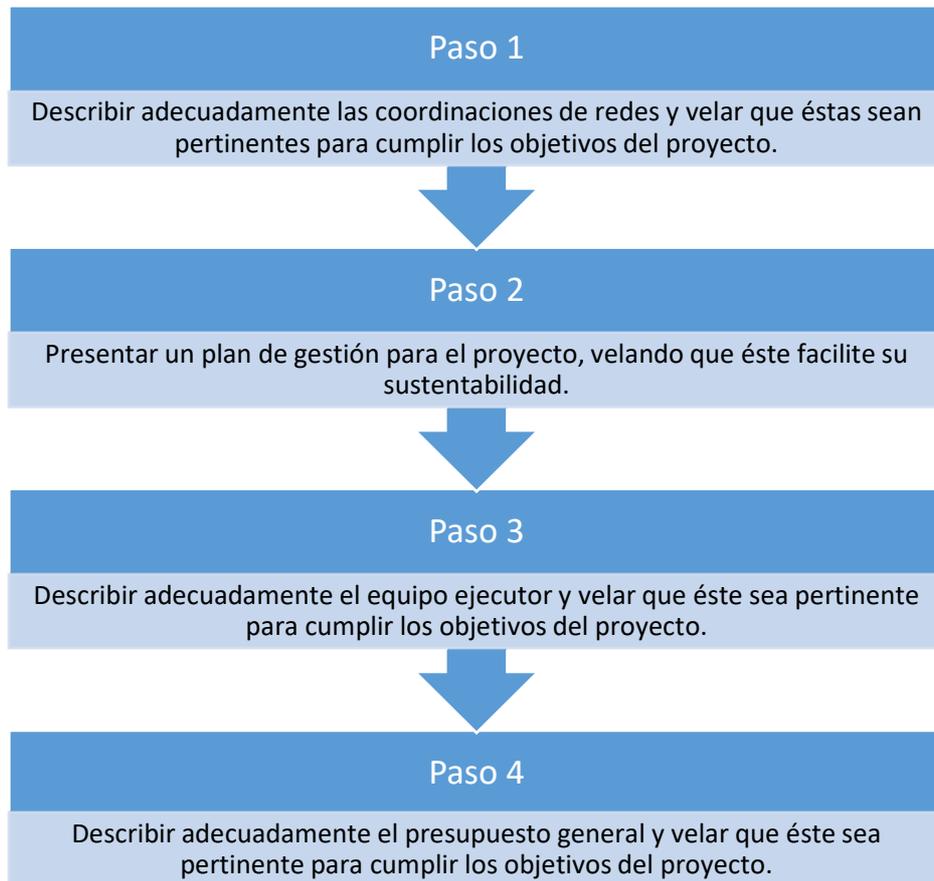
Al momento de presentar el presupuesto general del proyecto, se debe considerar el límite máximo de presupuesto por proyecto establecido por la Subsecretaría según el programa respectivo.

El presupuesto general se compone de trece ítems presupuestarios, destacando entre éstos, para proyectos de prevención social los honorarios, en tanto los profesionales ejecutores constituyen un elemento fundamental para este tipo de proyectos.

4.6. Resumen con Sugerencias para Aprobar el Criterio de Consistencia

La siguiente figura resume un conjunto de sugerencias para los formuladores para aprobar el criterio de consistencia en la evaluación de diseño de reinserción social:

Figura 4: Resumen con sugerencias para aprobar el criterio de consistencia



5. DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD

Todos los equipos formuladores que postulan a la tipología deben presentar la siguiente documentación:

- **Cartas de compromiso de apoyo** a la implementación del proyecto mediante la derivación y trabajo intersectorial firmadas por las contrapartes (instituciones públicas o privadas, comunitarias o de otra índole que participarán en la ejecución del proyecto) establecidas en la Sección de Coordinación de Redes. Tales documentos deberán estar firmados por la/el responsable que se establezca en el cuadro aludido.

Dada la naturaleza de la tipología, que considera como elemento clave el trabajo en red, la presentación de estos antecedentes es insoslayable:

- **Declaración jurada de no estar sujeta a inhabilidades (Notarial):** consiste en un documento firmado por el o los representantes legales de la entidad que postula, en el cual declaran que la entidad que representan no se encuentra afectada a ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en bases.
- **Declaración jurada de “Aportes Propios” (Cuando corresponda):** deberá ser autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente y será firmada por el o los representantes legales de la entidad que postula el proyecto.
- **Declaración jurada de “Aportes de Terceros” (Cuando corresponda):** deberá ser autorizada por un Notario Público o por el Secretario Municipal correspondiente. La declaración será firmada por el o los representantes legales de la entidad que aporta recursos al proyecto que se postula.

Adicionalmente a lo anterior, las **entidades privadas sin fines de lucro** deberán agregar los siguientes antecedentes:

- **Certificado de personalidad jurídica vigente (certificado de vigencia):** debe ser emitido por el organismo que corresponda según la naturaleza jurídica del postulante y no debe haberse emitido más allá de tres meses contados desde la fecha de postulación hacia atrás.
- **Certificado de directorio vigente:** debe ser emitido por el organismo que corresponda según la naturaleza jurídica del postulante y no debe haberse emitido más allá de tres meses contados desde la fecha de postulación hacia atrás.
- **Certificado de inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos:** el certificado se puede obtener en www.registros19862.cl.
- **Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente, de el o los representantes legales de la entidad postulante:** debe ser un documento vigente a la fecha de postulación.
- **Fotocopia simple del Rol Único Tributario de la entidad:** debe encontrarse vigente a la fecha de postulación.
- **Documento que certifique el domicilio de la entidad:** a través de cualquier documento oficial que se haya emitido dentro de los 90 días corridos anteriores a la postulación.

6. ANEXOS

6.1. Enfoque de Género

En el ámbito público, uno de los desafíos pendientes dice relación con la reinserción social de mujeres que han infringido la ley penal. Los esfuerzos se han focalizado principalmente en la población masculina y en el área de la capacitación y colocación laboral. Si bien hay dimensiones que son críticas para hombres y mujeres, como por ejemplo el abuso de sustancias, se observan diferencias en las consecuencias o alcances que tienen para ambos géneros. Una de las consecuencias más evidentes es el impacto que la reclusión tiene para la familia; la mayoría de las

mujeres reclusas son madres, y además de eso, son las principales cuidadoras sus hijos(as) y jefas de hogar.

A modo de contextualización se puede mencionar que:

- Las mujeres que se encuentran en reclusión reportan mayores experiencias de abuso físico y sexual, que las mujeres en general, y que la población reclusa masculina. Entre el 32% y el 43% de las mujeres reporta haber sufrido abuso físico previamente al encarcelamiento, mientras que sólo el 6-13% de los hombres infractores reportó la misma experiencia (Harlow, 1999).
- Esta situación se suma a una mayor proporción de mujeres que presentan trastornos psiquiátricos (depresión, cuadros ansiosos, trastornos alimenticios); un 55% de los hombres en reclusión presenta algún trastorno psiquiátrico, comparado con el 73% de las mujeres en la misma situación (James y Glaze, 2006).
- Por otra parte, las mujeres cometen delitos menos violentos, poseen menos antecedentes penales previos y son generalmente condenadas por delitos menores (por ejemplo, fraude, hurto, robo, infracción a la ley de drogas), aunque presentan una mayor reincidencia (Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, 2013).
- Las motivaciones de las mujeres para cometer delitos se relacionan con resolver dificultades prácticas; son menos propensas que los hombres a delinquir como una manera de ganar estatus, como parte de su estilo de vida, o por presión del grupo de pares. Sin embargo, sí se observa un componente de coerción o manipulación por parte de la pareja en el contexto de relaciones abusivas (National Offender Management Service, 2013).
- Las mujeres son más propensas que los hombres a delinquir para mantener el consumo de drogas de otros, así como su propio consumo. Esto puede indicar que el tratamiento de abuso de sustancias (en particular, el consumo de drogas duras), puede no ser suficiente para hacer frente a la conducta delictiva de las mujeres, sin abordar también cuestiones relacionadas con sus vínculos interpersonales (Light, 2013).
- Los factores relacionados con el bienestar emocional han tenido un mayor peso para las mujeres que para los hombres en la predicción general de la reincidencia, así como en la predicción de la reincidencia violenta. Sin embargo, los investigadores se cuestionan si estas leves diferencias tienen una implicancia para la predicción del riesgo de reincidencia (Van der Knaap, Alberda, Oosterveld y Born, 2012).

Si bien el Modelo RNR, indica una serie de factores de riesgo y necesidades dinámicas que son importantes en la conformación del perfil del usuario(a), en el diagnóstico se pueden incorporar matices que son relevantes en el caso de las mujeres (estrés parental, relaciones disfuncionales, historia de salud mental: síntomas de depresión, psicosis, estrés postraumático).

El sostenido aumento de la población de mujeres en recintos carcelarios, ha impulsado el diseño de políticas públicas que incorporen orientaciones de género en este ámbito. Reino Unido a partir del año 2004, comenzó a desarrollar Women's Offending Reduction Programme, el cual establecía una serie de pasos a seguir para los próximos tres a cuatro años; en Canadá el Program Strategy For

Women Offenders, se encargó de dar directrices a los distintos servicios para desarrollar programas en el contexto penitenciario y post penitenciario con un enfoque de género.

También se han desarrollado programas específicos para mujeres (Integrity Prison Therapeutic Community Program, Woman Offender Case Management Model, en EE. UU; Together Women, en Reino Unido). Las investigaciones deben dar cuenta de los detalles de implementación de los programas, los criterios de inclusión y exclusión, explicitando el mecanismo mediante el cual la intervención específica de género tiene un impacto en la reducción de la reincidencia o en el objetivo específico a lograr con la intervención (reducción del consumo de drogas, inserción laboral, etc.).

En Chile, no se había considerado sistemáticamente el enfoque de género, siendo un desafío incorporar dentro de sus lineamientos y oferta programática iniciativas que aborden específicamente este ámbito. El “enfoque de género” o “perspectiva de género” se utiliza para describir los enfoques y estrategias que incorporan el conocimiento existente y la investigación sobre un grupo particular de género, en este caso las mujeres y las niñas.

Este término no se utiliza para asumir exclusividad; es importante ser sensibles a la variable género tanto con mujeres como con los hombres. En algunos casos, los hombres y las mujeres se benefician de la utilización de orientaciones similares, tales como el tratamiento cognitivo-conductual y el enfoque motivacional. Sin embargo, el contenido y los métodos de entrega de estos enfoques pueden reflejar las diferencias entre hombres y mujeres, incluidas las diferencias en su desarrollo psicológico, la socialización, la forma en que experimentan el mundo, la exposición y la reacción a situaciones traumáticas, el impacto de la cultura en el comportamiento, etc. (National Resource Center on Justice Involved Women, 2011).

Si bien no se han definido intervenciones específicas para mujeres en este ámbito, se sugiere a modo de orientación, **que los proyectos que participen de la tipología de reinserción social, apunten a hacia una mejora significativa en el capital humano (autoeficacia, manejo del estrés, resolución de problemas, toma de decisiones, logro de objetivos, salud mental), como en el capital social (aumento de las redes de apoyo, competencias parentales) de las mujeres que participen de los proyectos.**

A su vez, se debe poner énfasis en el fortalecimiento de las relaciones familiares, la supervisión y el contacto con redes de apoyo en la comunidad, y la gestión de oportunidades para mejorar sus condiciones socioeconómicas.

Es importante señalar que la Subsecretaría de Prevención del Delito ha desarrollado la **“Guía para la Inclusión del Enfoque de Equidad de Género en Proyectos en Prevención Psicosocial de la Violencia y el Delito”**, como un aporte complementario a los lineamientos metodológicos que se plantean en las Orientaciones Técnicas para proyectos psicosociales que se ejecutan en los territorios. Ese documento, presenta un conjunto de herramientas teóricas y prácticas para que los equipos ejecutores, incorporen el enfoque de equidad de género en las intervenciones que éstos realizan, pudiendo seleccionar aquellos ejercicios o técnicas más apropiadas para la población objetivo que contemplan sus proyectos.

REFERENCIAS

- Andrews & Bonta (2001). *Offender Rehabilitation: From Research to Practice*. Public Works and Government Services. Canada.
- California Department of Corrections and Rehabilitation (2006). *Evidence-based Practices in Corrections. A Training Manual for the California Program Assessment Process*.
- Fábrega, Morales & Muñoz (2014). Delitos y Especialización en Chile. *Polít. crim.* Vol. 9, Nº 18, Art. 7, pp. 521-542. [http://www.politicacriminal.cl/Vol_09/n_18/Vol9N18A7.pdf].
- Fundación Paz Ciudadana y CESC (2015). *Modelo de Reinserción para el Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social*.
- Miller & Rollnick (2002). *Motivational Interviewing. Preparing People for Change. Second Edition*. New York: The Guilford Press.